ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004392

Res. 3783/2022

Montevideo, 8 de julio de 2022.

VISTO: La nota presentada por la Lic. Lourdes Yanet CHANGO, integrante de la Comisión Nacional organizadora de las actividades proyectadas con el fin de homenajear al escultor José BELLONI, solicitando declarar de interés institucional y apoyo para concretar y realizar las actividades, a 140 años de su nacimiento;

RESULTANDO: I) que las celebraciones comenzarán en el mes de julio y culminarán en el mes de diciembre con el anuncio desde el MACA (Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry) revelando la ubicación definitiva del Taller Belloni;

II) que el Programa de Educación Terciaria, solicita autorizar la declaración de interés al evento "Homenaje a los 140 años de nacimiento del escultor José BELLONI", organizado por dicha Comisión;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta Nº 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno declarar de interés el citado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a Artículo 63 Literal M) de la Ley Nº 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Declarar de interés institucional el evento "Homenaje a los 140 años de nacimiento del escultor José BELLONI", organizado por la Comisión Nacional organizadora de las actividades proyectadas con dicho fin, comenzando en el mes de julio y culminando en el mes de diciembre con el anuncio desde el MACA (Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry), revelando la ubicación definitiva del Taller Belloni.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta Nº 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho acontecimiento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Comisión Nacional y al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/kk